

## CONVOCATORIA

La Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), con fundamento en el Reglamento Interior de Promociones del Personal Académico, convoca a: Profesores Investigadores del CSAEGRO a presentar su solicitud y documentación correspondiente para ser evaluados y en su caso promovidos al siguiente nivel y/o categoría, bajo las siguientes:

### B A S E S

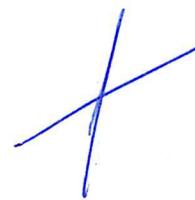
#### I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- 1.1 Evaluar mediante un sistema de puntuación a los Profesores-Investigadores dedicados a la Docencia, Investigación y Actividades Profesionales Colaterales dentro de los programas sustantivos del CSAEGRO.
- 1.2 Ofrecer una remuneración justa a cada Profesor-Investigador acorde a la puntuación obtenida en los aspectos siguientes: a) Formación Académica, b) Experiencia y Productividad en Docencia, c) Productividad en Investigación y d) Actividades Profesionales Colaterales.
- 1.3 Fomentar la permanencia del personal académico de calidad dentro del Colegio.
- 1.4 Estimular la superación académica de los Profesores Investigadores, mediante la realización de estudios de postgrado.
- 1.5 Promover y propiciar el trabajo interdisciplinario dentro del Colegio e interinstitucional con otras dependencias dedicadas a la Enseñanza, Investigación y Transferencia de Tecnología.

#### II. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Tendrán derecho a la evaluación todos los Profesores-Investigadores con un mínimo de un año en labores de docencia y/o investigación, además de:

- 2.1 Tener nombramiento definitivo
- 2.2. Grado académico mínimo de licenciatura y con cédula profesional.
- 2.3 Cumplir cabalmente con los siguientes requisitos:
  - a) Haber cumplido cabalmente las Condiciones Generales de Trabajo de la SADER, constatado por escrito por la coordinación académica o docente según corresponda.
  - b) Haber desempeñado en forma adecuada y oportuna las actividades normales inherentes a un Profesor-Investigador como son:
    - ✓ Entregar oportuna y aceptablemente los informes semestrales y lista de exámenes de acuerdo a la calendarización establecida por la coordinación respectiva.





- ✓ Asistir y participar en las reuniones citadas por las Coordinaciones, Comités u otra autoridad del Colegio.
  - ✓ Participar activamente en la elaboración y/o actualización de los planes de estudio y programas analíticos de sus materias impartidas.
  - ✓ Participar activamente en la elaboración de programas y proyectos de investigación, extensión y/o vinculación.
  - ✓ Establecer y ejecutar con eficiencia los proyectos y subproyectos de investigación que le fueron aprobados, así como todas las actividades programadas.
- c) Planear las actividades docentes y gestionar oportunamente por escrito ante la Coordinación a la que esté adscrito, las necesidades de recursos humanos, materiales, de autobuses para viajes de estudio y prácticas y demás apoyos.
- d) Atender con oportunidad las comisiones oficiales que le asignen sus superiores.

2.4. Para profesores que desempeñan funciones directivas (mandos medios), la evaluación se les aplicará en el periodo establecido y una vez que se reintegren como personal académico docente, se les hará efectiva la promoción.

### III. CATEGORÍAS Y NIVELES

Existen tres categorías: Asistente, Asociado y Titular. Cada una con tres niveles: A, B y C de acuerdo al siguiente rango de puntaje:

CATEGORÍAS VIGENTES	NIVEL	Rango de Puntuación
Asistente	A	4 - 4.99
	B	5 - 6.24
	C	6.25 - 7.74
Asociado	A	7.75 - 9.74
	B	9.75 - 12.74
	C	12.75 - 16.74
Titular	A	16.75 - 21.74
	B	21.75 - 27.79
	C	27.80 - y más

### IV. PERIODO DE EVALUACIÓN

La evaluación será anual, en un período único. La información y/o documentación a considerar será del **01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.**

Con fundamento en el Modelo de Educación Media Superior y Superior, para ser promovido a una categoría y nivel, el Profesor-Investigador deberá tener dos años laborando en la categoría y nivel inmediato anterior.



## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación por puntaje se fundamentará en los siguientes parámetros:

- \* Formación Académica
- \* Experiencia y Productividad en Docencia
- \* Productividad en Investigación
- \* Actividades Profesionales Colaterales

## VI. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La solicitud y documentación serán entregadas a su respectiva Dirección de Centro a más tardar **el día 19 de enero de 2021**. Cada Director canalizará el mismo día al Comité Mixto de Tabulador (CMT), quién efectuará la evaluación y dará su dictamen final.

La documentación presentada será la siguiente:

- 6.1 Solicitud de evaluación, misma que será proporcionada en cada Dirección de Centro.
- 6.2 Documentos que acrediten su formación y aquellos que sustenten su productividad en los diversos factores de evaluación.
- 6.3 Y demás que se señalen en la solicitud de evaluación.

### Nota:

- ✓ El expediente **deberá integrarse únicamente** con los documentos y en el **orden** indicado en la solicitud de evaluación.
- ✓ Una vez cerrada la convocatoria, no se aceptará la inclusión de más documentos.
- ✓ **Serán excluidos del Programa**, los académicos que hayan entregado documentación alterada o apócrifa para su evaluación o que hayan realizado cualquier acción pretendiendo falsear el proceso de evaluación.

## VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Mixto de Tabulador reciba los expedientes, iniciará el proceso de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento Interior de Promociones al Personal Académico.

La publicación de resultados se efectuará 10 días hábiles después de la fecha límite de entrega de documentos y el personal docente tendrá los siguientes 3 días hábiles para hacer las apelaciones y revisiones a que haya lugar.

## VIII. TRANSITORIOS

Los aspectos no previstos en la presente serán resueltos por el Consejo Consultivo y su decisión será inapelable.



**Nota:** La Coordinación de Planeación y Vinculación será la encargada de coordinar las actividades relacionadas con la presente convocatoria.

Iguala Gro. a 6 de enero de 2021.

ATENTAMENTE  
"EL ESPÍRITU DE TRABAJO NOS HARÁ LIBRE"  
EL DIRECTOR GENERAL

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN



DIRECCION  
GENERAL